



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de Setiembre del 2022.



Visto el Expediente N° 22-INR-014886-001, que contiene el Oficio N° 001-2022-CS-CAS-INR, solicitando la Aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Reasignación del Personal de la Salud N° 001-2022-INR del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, tiene por finalidad regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Ley N° 29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales;

Que, con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula los procedimientos para la Contratación de Servicios para todas las entidades públicas del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N°134-2022-SA-DG-INR, de fecha 01 de setiembre de 2022, rectificada con Resolución Directoral N° 136-2022-SA-DG-INR de fecha 06 de setiembre de 2022, se conformó el Comité de Selección para el procedimiento de Reasignación del Personal de Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, en el marco de lo dispuesto por el artículo 27° de la Ley N° 31538 "Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de los Gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por la COVID-19, la Reactivación económica, y otros gastos de las Entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas" y la Resolución Ministerial N° 622-2022-MINSA y sus modificatorias por Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA de fecha 26 de agosto de 2022 y Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco de la Ley N° 31538; quienes se encargarán de conducir el proceso de selección, por lo que solicitan la aprobación de las bases para el referido proceso;

Que, con el documento del visto, el referido Comité de Selección eleva las Bases Administrativas del Proceso de Reasignación del Personal de la Salud N° 001-2022-INR del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN,



bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31538 y la Resolución Ministerial N° 622-2022-MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA y Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, para aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Reasignación del Personal de la Salud N° 001-2022-INR del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de la Ley N° 31538 y la Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA y Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese.



LPV/PZNI/ROMR/

Distribución

- () OEA
- () OAJ
- () Oficina de Personal
- () Comité de Selección